

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 216/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 216/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120002451.

De: Don José Alberto Rodríguez Castillo.

Contra: Doña María de las Delicias Díaz Hernández y Distribuciones Fajardo, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2012 a instancia de la parte actora don José Alberto Rodríguez Castillo contra doña María de las Delicias Díaz Hernández y Distribuciones Fajardo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 18.9.14 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por José Alberto Rodríguez Castillo, contra las demandadas, Distribuciones Fajardo, S.L., Administradora Concursal M.<sup>a</sup> de las Delicias Díaz Hernández, y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Distribuciones Fajardo, S.L., a que abone al actor la suma de 1.967 euros, sin pronunciamiento de condena alguno respecto de la Administradora Concursal M.<sup>a</sup> de las Delicias Díaz Hernández y Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones Fajardo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.